

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Sacramento Fernández-Vivanco Romero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 8 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1430/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 408 de 2021

En Madrid, a 4 de noviembre de 2021.—Vistos por mí, la magistrada-juez titular de este Juzgado de instrucción número 8 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1430/2021, contra José Arroyo González, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Arroyo González, como autor de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal, a la pena de multa de tres meses, a 6 euros/día. Debiendo indemnizar a la denunciante, Sonia Méndez Navarro, en 200 euros, más los intereses legales y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Arroyo González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de junio de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.733/22)

